



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral *N° 073-2023-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 14 de febrero de 2023

VISTO:

El expediente N° 3187-2023, iniciado por el señor GEORGE EDWARD DIAZ ENRIQUEZ, solicitando la inscripción de su condición de Dirigente Deportivo en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 640-2021-IPD-DNCTD/SRND de fecha 26 de noviembre de 2021, el señor GEORGE EDWARD DIAZ ENRIQUEZ, fue inscrito en el Registro Nacional del Deporte, como Presidente del consejo directivo de la organización deportiva KARATE CLUB KIRITSU CHIKARA GD, elegido para el periodo 2021.-2026, y como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Karate;

Que, mediante Resolución Directoral N° 298-2022-IPD-DNCTD/SRND de fecha 06 de junio de 2022, el señor GEORGE EDWARD DIAZ ENRIQUEZ, fue inscrito en el Registro Nacional del Deporte, como Presidente de la junta directiva de la organización deportiva LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE KARATE DE PIMENTEL, elegido para el período 17 de enero de 2022 al 16 de enero de 2026, y como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Karate;

Que, habiendo cumplido el señor GEORGE EDWARD DIAZ ENRIQUEZ, con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de su condición de Dirigente Deportivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley N° 28036, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, y artículo 49° de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y artículo 11° del Reglamento del Registro Nacional del Deporte aprobado por Resolución N°272-2006-P/IPD de 21 de julio de 2006, modificado por Resolución N°486-2006-P/IPD de 29 de diciembre de 2006 y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por el señor **GEORGE EDWARD DIAZ ENRIQUEZ**, inscribiendo su condición de Dirigente Deportivo en el Registro Nacional del Deporte.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° AD00000312-01-140101-32 del Registro Nacional del Deporte, al señor **GEORGE EDWARD DIAZ ENRIQUEZ**, como **DIRIGENTE DEPORTIVO** en el **cargo de PRESIDENTE** de la organización deportiva **KARATE CLUB KIRITSU CHIKARA GD**, elegido para el periodo 2021.-2026, y como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Karate.

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° AD00000312-02-140101-32 del Registro Nacional del Deporte, al señor **GEORGE EDWARD DIAZ ENRIQUEZ**, como **DIRIGENTE DEPORTIVO** en el **cargo de PRESIDENTE** de la organización deportiva **LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE KARATE DE PIMENTEL**, elegido para el período 17 de enero de 2022 al 16 de enero de 2026, y como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Karate.

ARTÍCULO 4°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Lambayeque, a la Federación Deportiva Peruana de Karate y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

YOANNIE SURY SOLIS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 073-2023-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 3187-2023